

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

SALA PENAL

Radicación:	110012204000-2020-01552-00
Accionante:	Ana Julieth Gil Herrera
Accionado:	Juzgado 32 Penal del Circuito de Conocimiento, otros
Asunto:	Acción de tutela 1ª instancia

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

En virtud a que en fecha los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión presidida por el suscrito no aceptaron el impedimento manifestado, respecto de lo cual, con respeto me aparto, pues, incluso estimo que la naturaleza del asunto podría eventualmente ameritar la vinculación de este Tribunal (*Sala de Decisión presidida por el Magistrado Fabio David Bernal Suárez, la cual integro*), **AVÓCASE** el conocimiento de la presente solicitud de amparo, promovida por **ANA JULIETH GIL HERRERA**, contra el Juzgado Treinta y dos Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Bogotá, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Control Circulación y Residencia -OCCRE.

Para una adecuada resolución, **OFÍCIESE** a las autoridades demandadas y vinculadas para que, dentro de **UN DÍA (1) HÁBIL SIGUIENTE AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN**, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del libelo, adjuntando copias de los documentos que soporten sus argumentos.

Así mismo, con el propósito de integrar en debida forma el contradictorio y evitar futuras nulidades, se dispone enterar al sindicato SINDESENA y oficiar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que, por su conducto y el medio más expedito, publique la presente acción de tutela en la página Web con miras comunicar a terceras personas indeterminadas con interés.

Para tal fin, se le remitirá copia de la demanda, sus anexos, y de este auto.

CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE BUSTOS BUSTOS
Magistrado

